MINSA
DIGESA
DCEA

Firmado digitalmente por: TROYES RIVERA Mario FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 08:37:12-0500

N° 2159-2024/DCEA/DIGESA/SA

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 16 de abril del 2024

VISTOS:

El Expediente **N° 13466-2024-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **AGRO VETERINARIO SANTA ROSA S.A.**, identificada con RUC N° 20110515376, con domicilio legal en Av. El Pacifico N° 585 Int. 4, Urb. Panamericana Norte Industrial, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **CAMPEON MOUSE & RAT CAPTURE**; y, el **Informe N° 3522-2024/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de febrero de 2024, la empresa **AGRO VETERINARIO SANTA ROSA S.A.**, presentó el Expediente **Nº 13466-2024-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **CAMPEON MOUSE & RAT CAPTURE** (ingrediente activo: Polysobutylene, 8.00 %), eficaz para las especies de roedores como: Mus musculus y Rattus norvegicus; para uso en el ámbito doméstico, importado de China;

Que, con fechas 04 de abril de 2024, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE la notificación 2024059919, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente **N.°13466-2024-D**; otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

MINISTERIO DE SALUD
DCEA
DIGESA

Firmado digitalmente por: CUADROS ROSSI Julio Alfredo FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/04/2024 15:08:30-0500

Que, con fecha 05 de abril de 2024, la empresa da respuesta a la notificación solicitando una ampliación de días hábiles para dar respuesta a las observaciones;

Que, con fecha 05 de abril de 2024, la DIGESA por única vez otorga un plazo adicional de tres (03) días hábiles adicionales al plazo otorgado, a fin de que la empresa presente la información solicitada;

Que, con fecha 10 de abril de 2024, la empresa da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para la subsanación de las observaciones, con lo cual se prosigue con la evaluación;

Que, el producto plaguicida denominado **CAMPEON MOUSE & RAT CAPTURE**, el cual es eficaz para las especias *Musca domestica, Blatella germanica y Aedes aegypti*; será fabricado por la empresa **Lanxi Puyoung Commodity Co., Ltd.**, en su planta ubicada en N.° 262 Yanzhou Road, Economic Development Zone, Lanxi City, Zhejiang Province, China;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 3522-2024/DCEA/DIGESA**, **de fecha 11 de abril de 2024**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)"**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada.

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 3522-2024/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **AGRO VETERINARIO SANTA ROSA S.A.**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **CAMPEON MOUSE & RAT CAPTURE** (ingrediente activo: Polysobutylene, 8.00 %), el cual es eficaz para las especies de roedores como: Mus musculus y Rattus norvegicus; para uso en el ámbito industrial y salud pública, de uso exclusivo para superficies inertes; fabricado por la empresa **Lanxi Puyoung Commodity Co., Ltd.**.

El producto plaguicida denominado **CAMPEON MOUSE & RAT CAPTURE**, será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase**	Presentación (Capacidad)
Trapper*	Cartón grueso a base de celulosa, tope de plástico (PEBD) y en su interior contiene un gel adhesivo***	Caja de 100 unidades
* dos cartones en forma de libro separado por un tope interno de plástico. *** Gel adhesivo a base de Polysobutylene.		

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MsC. Blgo. MARIO TROYES RIVERA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones